

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8722/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día seis de julio de dos mil veinte.

Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día seis de julio de dos mil veinte.
El Suscrito Oficial en Funciones, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8722, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante del domicilio de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número
y quien ha solicitado la entrega de la información referente a : Registro medico de defunción del Hospital Amatepec del paciente DUI Hace las siguientes Valoraciones:
Que el Art. 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona";. Sin embargo la solicitante presentó copias de su DUI, partida de matrimonio y DUI del Señor en la cual consta el vínculo matrimonial con el titular de la información ya que la solicitante era la esposa del fallecido.
Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mi quince, se establece: "que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad".
"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Suscrito Oficial en Funciones realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada la Dirección Hospital Amatepec envió certificación de los folios 2 y 3 que corresponden al expediente clínico del fallecido Señor Dicha información contiene el certificado de defunción y boleta de defunción del señor fallecido.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: la información descrita en la presente resolución.

Se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16) lo que corresponde 4 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Así mismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar partida de matrimonio y DUI en original.

Notifíquese, por correo electrónico.

Lic. Luis Armando Montano Lemus

Oficial de Información en Funciones OTR/ISSS

M.L.